

**ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 31 DE AGOSTO DE 2020**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, MEDIANTE PLATAFORMA TEAMS SE REÚNEN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 09H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA GARCÍA, DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. JUAN CARLOS AVILÉS CASTILLO, DRA. VANESSA CEDEÑO MIELES, DRA. MARIA ANTONIETA ALVAREZ VILLANUEVA, ING. OTTO ALVARADO MORENO

Actúa como secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24/08/2020
2. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE BECA PARA FINALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES E INFORME SEMESTRAL DEL BECARIO MSC. GONZALO LUZARDO MOROCHO
3. REVISIÓN DE INFORME PERIODO DE MARZO A AGOSTO 2020 DEL BECARIO ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO
4. REVISIÓN DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DOCTORALES DE LA DRA. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN
5. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE LA BECARIA DRA. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN
6. REVISIÓN DE INFORME SEMESTRAL ENERO A JUNIO DE 2020 CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS DOCTORALES DEL BECARIO MS. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA
7. SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. ZAPATA YAGUAL ALVARO JOSE
8. SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. CONTRERAS CALLE ANDRES ANTONIO
9. SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. SARANGO PARRALES LUIS ANTONIO

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24/08/2020

Una vez revisada el Acta de Consejo Directivo de FIEC del 24 de agosto de 2020, en la cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de Consejo Directivo del 24 de agosto de 2020:
2020-232, 2020-233, 2020-234, 2020-235, 2020-236, 2020-237, 2020-238, 2020-239, 2020-240, 2020-241, 2020-242, 2020-243, 2020-244, 2020-245.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2020-246

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de FIEC, con las siguientes resoluciones:

- Acta de Consejo Directivo del 24 de agosto de 2020:
2020-232, 2020-233, 2020-234, 2020-235, 2020-236, 2020-237,
2020-238, 2020-239, 2020-240, 2020-241, 2020-242, 2020-243,
2020-244, 2020-245.

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE BECA PARA FINALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES E INFORME SEMESTRAL DEL BECARIO MSC. GONZALO LUZARDO MOROCHO

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0230-2020, de fecha agosto 25 de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, ART 34.- Duración de la Licencia para estudios doctorales, se realizó la revisión, referente a la solicitud de ampliación, presentado por el becario, ING. GONZALO LUZARDO, adicional se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado, durante los meses de marzo a agosto 2020; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta.

Documentos anexados:

- Reporte semestral incluye planificación, evidencias
- Solicitud de extensión
- Cronograma
- Reporte Coordinador
- Reporte Gestión E.
- Contrato del becario

A su vez se gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación: en base a la solicitud de ampliación que requiere el becario la Coordinación de la carrera sugiere:

- Que el contrato se extienda hasta el 8 de agosto 2021
- El becario deberá reintegrarse a más tardar el 28 de septiembre del 2021 para iniciar su periodo de compensación.
- En caso de que el becario adelante su defensa final, deberá de informar con el fin de ajustar el tiempo de retorno para el inicio de su periodo de compensación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-247

Recomendar la aprobación de la solicitud de ampliación del contrato Doctoral, licencia a tiempo completo, sin RMU, ni ayuda económica hasta el 8 de agosto de 2021 para la culminación de estudios de doctorado del becario MSC. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO, en base al documento MEM-FIEC-0230-2020, enviado por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC. Esta prórroga incluirá seguimiento periódico al cronograma presentado.

RESOLUCION Nro. 2020-248

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0230-2020, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de marzo a agosto de 2020 al becario MSC. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO, de acuerdo con lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

3. REVISIÓN DE INFORME PERÍODO DE MARZO A AGOSTO 2020 DEL BECARIO ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0241-2020, de fecha agosto 26 de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, ING. EDWIN VALAREZO, durante los meses de marzo a agosto 2020; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se adjunta:

- Informe semestral de Actividades realizadas y actividades planificadas
- Evidencias que sustentan sus estudios
- Registro de producción científica

Adicional se gestionó con el Mg. Ronald Solís, Coordinador Área de Electrónica, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-249

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0241-2020, se aprueba el informe semestral

correspondiente al período de marzo a agosto de 2020 al BECARIO ING. EDWIN GIANNINE VALAREZO AÑAZCO, de acuerdo con lo establecido en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

4. REVISIÓN DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DOCTORALES DE ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN Ph.D.

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0242-2020, de fecha agosto 26 de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien cumpliendo con el Contrato de Ayuda Económica para estudios de Doctorado, y con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior 4330 se realizó la revisión, referente al Informe final de Progreso Académico presentado por la becaria, ANDRÉ ORTEGA ALBÁN Ph.D,

Se detalla:

Artículo 38.- Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminado sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deber contener, por lo menos lo siguiente:

- a) Grado o grados académicos obtenidos: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios, apostillados;
- b) Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique
- c) Copia digital de su Tesis Doctoral.
- d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios.

La becaria, André Ortega Ph.D., mediante comunicación dirigida a la Decana Katherine Chiluiza Ph.D. notifica que ha culminado con éxito el Programa de Doctorado en University of Southamtop, el título que obtuvo es de Doctor of Philosophy (Ph.D.) in Computer Sciene.

Se anexa:

- Informe final (AndreOrtega_InformeFinal)
- Certificado de culminación de estudio o título de PhD apostillado expedido por la Universidad de Southampton (AndreOrtega_TituloApostillado)
- Copia digital de tesis doctoral (AndreOrtega_PhDThesis)
- Reporte final en inglés y español firmado por mi supervisor (ESPOL_AndreOrtega_ReporteSemestralProgresoAcademico_EN y

ESPOL_AndreOrtega_ReporteSemestralProgresoAcademico_ES)

- Link a la tesis digital: [AndreOrtega_PhDThesis.pdf](https://espolec-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/portega_espol_edu_ec/EWA2BOyHVIVLoWHV1o3bl_0BXVmer0Kelq5b3luzA_YThg?e=cGbZIB)
https://espolec-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/portega_espol_edu_ec/EWA2BOyHVIVLoWHV1o3bl_0BXVmer0Kelq5b3luzA_YThg?e=cGbZIB

(Incluye link de la tesis en línea. Por ahora está almacenada en OneDrive hasta que la universidad la publique en su catálogo. De acuerdo a lo que ellos han indicado antes, este link estará disponible después de un año del envío de la tesis)

La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Doctor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-250

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0242-2020, se aprueba el informe final correspondientes a estudios doctorales de la BECARIA ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN Ph.D., quien realizó sus estudios en la Universidad de Southampton, en el Programa de Doctorado en Ciencias Computacionales, Reino Unido.

5. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE LA BECARIA DRA. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN

Se conoce la comunicación OFI-ESPOL-FIEC-0252-2020, de fecha agosto 27 de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien indica que se conoce la comunicación de fecha agosto 16 de 2020, suscrito por la Dra. André Ortega Albán, becaria de la ESPOL (durante el período diciembre 2015 a agosto 2020) quien solicita se le autorice para ejecutar el período de compensación sin relación de dependencia con ESPOL, acogiéndome al artículo 31.1 del Reglamento 4330 con código Nro. REG-ACA-VRA-029. (Período de Compensación).

Becaria detalla en la solicitud (anexado):

Las actividades de investigación a realizar tendrán una duración de 36 meses, periodo durante el cual el área de investigación principal y derivada de estudios doctorales corresponde al análisis de datos sensoriales y la optimización de procesos. De la misma forma, de acuerdo a las necesidades institucionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y posterior a la coordinación respectiva entre ambas partes, los literales a), c) y d) del artículo citado quedan a consideración de ESPOL para el cumplimiento del periodo de compensación durante su estadía en Reino Unido.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-251

Con base al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4331, reforma Nro. REG-ACAVRA-029, en el que se permite a los becarios otras formas de compensación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1, y dado que, la becaria DRA. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN:

- Presenta una solicitud para iniciar su período de compensación acogiéndose al Reglamento en mención, artículo 31.1, literal b) Desarrollo y publicación de obras científicas, e indica que las actividades de investigación a realizar tendrán una duración de 36 meses, período durante el cual el área de investigación principal y derivada de sus estudios doctorales corresponde al análisis de datos sensoriales y la optimización de procesos.
- La becaria no tiene relación de dependencia.

El Consejo Directivo de la FIEC, recomienda al Consejo Politécnico aceptar la solicitud del DRA. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN, para iniciar su período de compensación, acogiéndose al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4331, reforma Nro. REG-ACAVRA-029, artículo 31.1, literal b) Desarrollo y publicación de obras científicas, por el período de 36 meses.

**6. REVISIÓN DE INFORME SEMESTRAL ENERO A JUNIO DE 2020
CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS DOCTORALES DEL BECARIO
MS. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA**

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0227-2020, de fecha agosto 20 de 2020, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó los Informes Semestrales de Progreso Académico presentado por el becario, ING. HOLGER CEVALLOS, durante los meses de enero a junio 2020; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

El becario presenta los siguientes documentos:

- Informe semestral de actividades realizadas y planificadas.
- Actualización científica.

Adicional se gestionó con el MSc. David Vaca, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, la revisión de los

avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-252

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0227-2020, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2020 al BECARIO MS. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, de acuerdo con lo establecido en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

10.SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. ZAPATA YAGUAL ALVARO JOSE

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0214-2020, de fecha agosto 30 de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Avilés Castillo, Subdecano de la FIEC, quien remite la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020- 2021 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. ALVARO JOSE ZAPATA YAGUAL (Mat. 201408511), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, para el correspondiente análisis y decisión por parte del Consejo Directivo de la FIEC.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCAG1005	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	TEÓRICO 3
		PRÁCTICO 103
ELEG1034	ELECTRICIDAD BÁSICA	TEÓRICO 2
		PRÁCTICO 109
ESTG1034	ESTADÍSTICA	TEÓRICO 11
		PRÁCTICO 111
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	TEÓRICO 1
		PRÁCTICO 101
IDIG2014	COREANO I	TEÓRICO 1
		PRÁCTICO 101

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-253

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020 - 2021, presentada por el Sr. ALVARO JOSE ZAPATA YAGUAL (Mat. 201408511), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, quien, como consecuencia de la pandemia, experimentó problemas de recursos tecnológicos y de conectividad.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCAG1005	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	TEÓRICO 3
		PRÁCTICO 103
ELEG1034	ELECTRICIDAD BÁSICA	TEÓRICO 2
		PRÁCTICO 109
ESTG1034	ESTADÍSTICA	TEÓRICO 11

		PRÁCTICO	111
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	TEÓRICO	1
		PRÁCTICO	101
IDIG2014	COREANO I	TEÓRICO	1
		PRÁCTICO	101

11. SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. CONTRERAS CALLE ANDRES ANTONIO

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0213-2020, de fecha agosto 30 de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Avilés Castillo, Subdecano de la FIEC, quien remite la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020- 2021 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. ANDRES ANTONIO CONTRERAS CALLE (Mat.200820363), estudiante de la carrera Ingeniería en Telemática, para el correspondiente análisis y decisión por parte del Consejo Directivo de la FIEC.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
TLMG1022	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS EN RED	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 105
EYAG1034	ELECTRÓNICA	TEÓRICO 3 PRÁCTICO 109
TLMG1030	INTERNETWORKING	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101
CCPG1051	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	TEÓRICO 3 PRÁCTICO 103
TICG1018	SISTEMA DE BASES DE DATOS	TEÓRICO 4 PRÁCTICO 104

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-254

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020 - 2021, presentada por el Sr. ANDRES ANTONIO CONTRERAS CALLE (Mat.200820363), estudiante de la carrera Ingeniería en Telemática, quien, como consecuencia de la pandemia, experimentó problemas de salud y calamidad doméstica.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
TLMG1022	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS EN RED	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 105
EYAG1034	ELECTRÓNICA	TEÓRICO 3 PRÁCTICO 109
TLMG1030	INTERNETWORKING	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101
CCPG1051	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	TEÓRICO 3 PRÁCTICO 103
TICG1018	SISTEMA DE BASES DE DATOS	TEÓRICO 4 PRÁCTICO 104

12.SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I TÉRMINO 2020 -2021 DEL SR. SARANGO PARRALES LUIS ANTONIO

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0212-2020, de fecha agosto 30 de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Avilés Castillo, Subdecano de la FIEC, quien remite la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020- 2021 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. LUIS ANTONIO SARANGO PARRALES (Mat. 201515424), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, para el correspondiente análisis y decisión por parte del Consejo Directivo de la FIEC.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCPG1049	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 102
CCPG1051	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	TEÓRICO 4 PRÁCTICO 104

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2020-255

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2020 - 2021, presentada por el Sr. LUIS ANTONIO SARANGO PARRALES (Mat. 201515424), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, quien, como consecuencia de la pandemia, experimentó problemas de conectividad.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCPG1049	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 102
CCPG1051	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	TEÓRICO 4 PRÁCTICO 104

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 11H46